



Juzgado Octavo Administrativo Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

AVISO

REF.: ACCIÓN POPULAR No. 2015 – 00196
ACCIONANTE: MARIO FERNANDO CHAVEZ CHIMANA
ACCIONADO: MUNICIPIO DE BUESACO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO DE PASTO, NARIÑO,**

HACE SABER A LA COMUNIDAD:

1. Que el señor MARIO FERNANDO CHAVEZ CHIMANA promovió ante este despacho judicial una ACCIÓN POPULAR radicada bajo el No. 2015-00196 en ejercicio de los postulados contenidos en la Ley 472 de 1998, contra EL MUNICIPIO DE BUESACO (NARIÑO) 2. Que la parte actora invoca la protección de los derechos colectivos “a la moralidad administrativa y el patrimonio público” 3. Que la parte accionante con la acción popular presenta las siguientes pretensiones:

“PRIMERO.- Que el Municipio de Buesaco, representado por el señor Alcalde Municipal, señor WILSON HUMBERTO PABON LOPEZ, con su actuar irregular en el proceso de contratación por selección abreviada No. 0112015, cuyo objeto es, “EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BUESACO NARIÑO”, violentó los derechos e interés colectivos a la MORALIDAD PUBLICA, EL PATRIMONIO PUBLICO y los demás que el Despacho estime.

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior, se ordene la suspensión de la ejecución del contrato compraventa No. 10-10-411-2015 cuyo objeto es “EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE BUESACO NARIÑO”, como medida inmediata para que cese el peligro inminente en que se encuentran los recursos públicos que respaldan el mentado contrato, suma que asciende a los QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000).

TERCERO.- Se compulsen copias a los entes de control y a la Fiscalía General de La Nación para lo de su competencia.”

4. Que por auto de fecha 16 de agosto de 2016, fue admitida la acción popular, ordenando comunicar a los miembros de la comunidad a través de la página Web del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Pasto y mediante la fijación del aviso en la secretaria del despacho 5. Para los fines del artículo 21 de la Ley 472 de 1998 y su correspondiente publicación, se expide el presente AVISO JUDICIAL en la ciudad de Pasto, a los veintiun días (21) días del mes de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
Secretaria